

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### **2765** *Bases del segon Premi de poesia per a Joves Gumersind Gomila 2022*

**BNDS:** 618759 [https:// www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index](https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index)

Por resolución de Decreto de Alcaldía núm. 2022/DA0001095, de fecha 31 de marzo de 2022 Se han aprobado las bases y se abre la convocatoria de subvenciones del concurso de poesía *Segon Premi de Poesia per a Joves Gumersind Gomila 2022*, dirigido a jóvenes escritores y escritoras de entre 18 y 35 años.

El plazo de presentación de las obras acaba el 31 de julio de 2022

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **Publicidad de las bases reguladoras**

Las bases reguladoras están disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en la página web

[http:// www.ajmao.org/Contingut.aspx?IdPub=14078](http://www.ajmao.org/Contingut.aspx?IdPub=14078)

#### **Beneficiarios**

Podrán participar todos los jóvenes de entre 18 y 35 años, que lo deseen sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.

#### **Bases reguladoras**

Las bases reguladoras están publicadas en la página web del Ayuntamiento de Mahón

#### **Cantidad**

El importe total será de 2.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria E01 3370 4840311 del presupuesto del ejercicio 2022.

#### **Dotación del Premio**

Se otorgará un premio único de 2.000€ y la publicación de la obra premiada, por la editorial AdiA Edicions.

#### **Presentación de las obras**

Las obras que se presenten al certamen deberán ser originales e inéditas. Han de estar escritas en lengua catalana. El tema será libre. Cada participante solo podrá presentar una obra.

La extensión de la obra será similar a la de un libro convencional de poesía: deberá tener un mínimo de 300 versos (o de líneas, si son poemas en prosa).

Los originales se presentarán debidamente encuadernados y por triplicado, en hojas de tamaño DIN A4, mecanografiados con interlineado de 1,5, por una cara o por doble cara, con letra tipo Times (o similar), de cuerpo 12, perfectamente legible. También incluirán una copia en soporte informático, realizado con un programa estándar, como Word, OpenOffice o PDF. En la portada, debe consignarse el título de la obra y el seudónimo del autor/a. A parte, y con el mismo seudónimo, se presentará un sobre cerrado que contenga las referencias personales. La presentación de las obras con seudónimo es obligatoria.

La obra presentada no podrá concurrir en ningún otro premio literario mientras no se haga público el veredicto del jurado.

#### **Admisión de las obras**

El plazo de admisión de las obras acaba el 31 de julio de 2022.

El lugar de presentación de las obras es el siguiente: Área de Juventud (edificio principal de guardia) Pl. Constitución, 12-13 07701 – Mahón

#### **Jurado**

El jurado estará formado por tres personas ligadas al mundo literario, Damià Rotger, Laia Malo i Joan F. López Casasnovas

El jurado podrá resolver, de manera inapelable todas aquellas cuestiones no estipuladas en estas bases, su veredicto también será inapelable.

#### **Veredicto**

La decisión del jurado se dará a conocer en un acto público que tendrá lugar durante las Fiestas de Gracia de 2022.

La persona premiada se compromete a asistir a la presentación o presentaciones del libro que puedan programarse oportunamente.

#### **Otros datos de obligado cumplimiento**

Se ha de cumplir todo lo que se dispone en las Bases que regulan esta convocatoria.

Los trabajos no premiados no se devolverán, el Ayuntamiento procederá a eliminarlos.

El simple hecho de presentar los trabajos al *Segundo Premio de Poesía para jóvenes Gumersind Gomila* presupone la aceptación de estas bases.

Los premios que establece esta convocatoria tienen la consideración de rentas imputables a efectos de lo que establece la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

De todas las cuestiones no previstas en estas bases, valdrá la decisión que tome el jurado.

Maó, 4 de abril de 2022

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets

